

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**665** *CLÍNICA RADON, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CENTRO ONCOLÓGICO JEREZ, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que en la Junta General y Extraordinaria de Socios de Clínica Radon Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de enero de 2014, y en el acta de Consignación de Decisiones del Socio Único de Centro Oncológico Jerez, Sociedad Limitada Unipersonal, de la misma fecha, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de Centro Oncológico, Jerez Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por la sociedad Clínica Radon, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión elaborado y suscrito con fecha 20 de enero de 2014. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Málaga, 20 de enero de 2014.- Presidente del Consejo, Antonio Sacchetti Fernandes de Passos.

ID: A140005170-1